



2022-10-1-0003453

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, y en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

6.º
I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaria de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Viviana Ximena Rodríguez Martínez reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

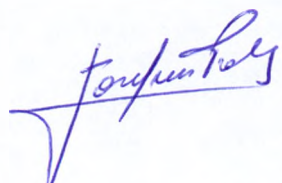
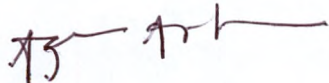
1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001–Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Escalafón B, Grado 03, Denominación: Técnico IX, Serie: Técnico, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Viviana Ximena Rodríguez Martínez, Cédula de Identidad N° 3.337.529-2.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Escalafón C, Grado 01, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo, (40 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 38.029 (pesos uruguayos treinta y ocho mil veintinueve), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2023 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001.-----

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2023.-----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos. Cumplido, siga al Área Financiero Contable para su intervención. Fecho, archívese.-----


LACALLE POU LUIS